



IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO

En cumplimiento del art. 102 de la Ley 8/2015 de Cabildos Insulares

Consejería / Entidad

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Puesto directivo

DIRECTOR INSULAR DE EMPLEO

Nombre y apellidos

ANTONIO EMILIO LÓPEZ JURADO

Tipo de contrato

NOMBRAMIENTO ÓRGANO DIRECTIVO

Fecha de toma de posesión

04/03/2021

Teléfono (profesional)

928219421

Correo electrónico

alopezj@grancanaria.com

Titulación

LICENCIADO EN DERECHO

Otra formación

ARQUITECTO. Universidad de Sevilla.

MÁSTER EN URBANISMO Y ESTUDIOS TERRITORIALES. INAP-UIMP. Madrid.

TÉCNICO URBANISTA. Instituto Nacional Administración Pública. Madrid.

Trayectoria profesional

Funcionario interino de la Admón. General de la Junta de Andalucía. DP Educación Córdoba. 2002-2006
Funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía. DP Educación Sevilla. 2006
Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Córdoba. Secretaría General de Pleno - Alcaldía. 2006-2014.
Técnico de Admón. Gral. Servicio de Empleo y Desarrollo Local. Cabildo Insular de Gran Canaria. 2014.
Jefe Disciplina Urbanística, TAG funcionario de carrera, Ayuntamiento de Carmona (Sevilla). 2015-2016.
Jefe de Servicio de Licencias Urbanísticas, TAG funcionario carrera. Alcalá de Henares. Madrid. 2016-2021.
Técnico de Administración General, funcionario de carrera, Ayuntamiento de Yaiza. 2021.

Funciones del puesto

Las establecidas en el artículo 47 del ROGA y en el artículo 75.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares:

- El impulso de la ejecución de las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno y superiores de la Administración Insular.
- La planificación y coordinación de actividades.
- La evaluación y propuesta de innovación y mejora en relación con los servicios y actividades de su ámbito funcional.
- La dirección del personal adscrito a la Dirección Insular, sin perjuicio de la jefatura superior que corresponde al Presidente, de las competencias del Consejero Insular del Área o Departamento y de la gestión del personal que se atribuya, en su caso, a la Coordinación Técnica.
- Las facultades de órgano de contratación en su ámbito funcional que se desconcentren.
- La autorización y disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones en su ámbito funcional y con los límites que se establezcan en las normas de gestión de gastos del Cabildo Insular.
- Las competencias que les sean delegadas por los demás órganos del Cabildo Insular.

Órganos colegiados o administrativos de los que es miembro

Ninguno

Actividades para las que se les ha concedido la compatibilidad

Ninguna

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos suministrados en este documento serán incluidos en un fichero del que es titular el CABILDO DE GRAN CANARIA y cuya finalidad es la gestión del personal de la Corporación. Le informamos de que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos legalmente reconocidos ante la OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA en la c/Bravo Murillo, 23, entrada por c/ Pérez Galdós, Las Palmas de Gran Canaria, 35003 - Las Palmas, o enviando un correo a lodp@grancanaria.com indicando en el asunto el concreto derecho que pretende ejercitar, identificándose por medio válido en derecho e indicando dirección a efectos de notificación.

Unidad de Transparencia
C/ Bravo Murillo, 2. 2º
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tlf. 928 219 421 ext. 44912
transparencia@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	KLdtP0fMQokZhiaCQ5ZAbg==	Fecha	30/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Emilio Lopez Jurado		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KLdtP0fMQokZhiaCQ5ZAbg=	Página	1/1

